

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/N° 446-2011**  
La Paz, 28 NOV 2011

**DESESTIMA CARGO**  
**UNIVERSAL BROKERS RE S.A. CORREDORES DE REASEGURO**  
**"UNIBROSA RE"**

**VISTOS:**

La Nota de Cargos CITE: APS/DJ/DS/N° 4557/2011 de 7 noviembre de 2011; la carta UNIBROSA RE 025/2011 de 14 de noviembre de 2011; el Informe Técnico APS/DS/JTS/1114/2011 de 22 de noviembre de 2011; el Informe Legal APS/DJ/DS/150/2011 de 25 de noviembre de 2011; las normas legales consultadas y aplicadas; y todo lo que en derecho tuvo que verse, y

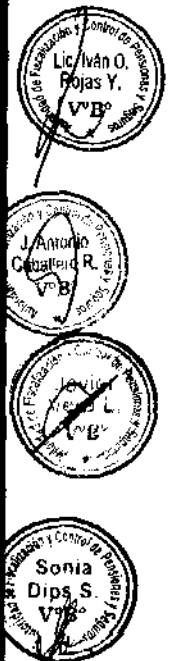
**CONSIDERANDO:**

Que mediante carta CITE: APS/DJ/DS/N° 4557/2011 de 7 de noviembre de 2011, notificada el 8 de noviembre de 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, notificó cargos a **UNIVERSAL BROKERS RE S.A. CORREDORES DE REASEGURO "UNIBROSA RE"**, al haber advertido que habría contravenido:

- **el artículo 2 (Alcance Mínimo de la Póliza de Errores & Omisiones) de la Resolución Administrativa IS N° 395 del 09 de junio de 2003**, por haber presentado a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS únicamente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Corredores de Reaseguros, omitiendo la Póliza de Fidelidad de Empleados hasta un monto mínimo de \$us50.000,00 como requisito para mantener su autorización de funcionamiento.

Que en tiempo hábil y oportuno **UNIVERSAL BROKERS RE S.A. CORREDORES DE REASEGURO "UNIBROSA RE"**, presenta descargos bajo los siguientes argumentos:

*"En respuesta a su atenta comunicación cuya referencia indica Notificación de Cargos con Cite APS/DJ/DS/4558/2011 de fecha 08/11/11 y en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución Administrativa IS N° 395 de 09 de junio de 2003, mediante la cual se solicita nuevamente la Póliza de FIDELIDAD DE EMPLEADOS debo mencionar lo siguiente:*



FECHA REMISIÓN	UNIBROSA RE REMITE	FECHA DE RECEPCIÓN APS	APS REMITE	FECHA DE RECEPCIÓN UNIBROSA RE
05/07/11	Dos ejemplares pólizas de <b>ERRORES Y OMISIONES</b> con vigencia al 11/07/2012 (inicio de actividades)	05/07/2011 hrs. 16:08		
15/09/2011			Cite APS/DS/JTS/3263/2011 SE SOLICITA REMISIÓN DE POLIZA FIDELIDAD DE EMPLEADOS C/ PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS	15/09/2011 hrs. 14:24
19/09/2011	Un ejemplar póliza de <b>FIDELIDAD DE EMPLEADOS</b> con vigencia al 16/10/2011 (inicio de actividades)	19/09/2011 hrs. 11:39		
03/10/2011	Dos ejemplares adicionales póliza de <b>FIDELIDAD DE EMPLEADOS</b> con vigencia al 16/10/2012 hasta un monto mínimo de \$us. 50.000	03/10/2011 hrs. 16:38		
08/11/2011			Cite: APS/DS/JTS/4557/2011 NOTIFICACION DE CARGOS SOLICITA NUEVAMENTE LA POLIZA DE <b>FIDELIDAD DE EMPLEADOS</b>	08/11/2011 Hrs. 15:23
08/11/2011			Previo reclamo se recoge de la APS Cite APS/DS/JTS/4558/2011 NOTIFICACION DE CARGOS SOLICITA NUEVAMENTE DE <b>POLIZA FIDELIDAD DE EMPLEADOS</b>	08/11/2011 Hrs. 16:30

Por lo expuesto en la secuencia grafica precedente, reafirmo la remisión y entrega de la póliza de **FIDELIDAD DE EMPLEADOS** a nuestra entidad rectora APS adjuntos los respaldos pertinentes".

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.



Que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros tiene como misión fiscalizar y controlar el desempeño de los mercados de Pensiones y Seguros, con atribuciones establecidas por la Ley de Pensiones N° 065, la Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998 y disposiciones conexas, de acuerdo a lo determinado en la Ley No. 2427 de 28 de noviembre de 2002.

Que la Ley de Seguros establece que, es función del Órgano de Fiscalización velar por la seguridad, solvencia y liquidez de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, entidades de prepago, intermediarios y auxiliares del seguro; fiscalizar y controlar a las personas, entidades y actividades relacionadas al sector de seguros y, cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

**CONSIDERANDO:**

Que en función a los antecedentes que dieron lugar a la notificación de cargos, **UNIVERSAL BROKERS RE S.A. CORREDORES DE REASEGURO "UNIBROSA RE"** ha demostrado y la APS confirmado que evidentemente la Póliza de Fidelidad de Empleados, solicitada, fue presentada por el regulado el 19 de septiembre de 2011 mediante nota UNIBROSA RE 023/2011 de 16 de septiembre de 2011.

Que los hechos demostrados por **UNIVERSAL BROKERS RE S.A. CORREDORES DE REASEGURO "UNIBROSA RE"**, con prueba idónea y fehaciente, desvirtúan el cargo imputado por no haber encontrado este Órgano de Fiscalización el nexo o vínculo de causalidad entre la conducta de la Entidad Regulada y la infracción acusada en la Nota de Cargos CITE: APS/DJ/DS/N° 4557/2011 de 7 noviembre de 2011



**CONSIDERANDO:**

Que el numeral I del artículo 169 de la Ley de Pensiones establece que, el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.



Que en virtud a la normativa enunciada, mediante Resolución Suprema N° 05411 de 30 de marzo de 2011, ha sido designado el Lic. Iván Orlando Rojas Yanguas como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, en uso de las atribuciones conferidas por ley,



**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESESTIMAR** el cargo imputado a **UNIVERSAL BROKERS RE S.A. CORREDORES DE REASEGURO "UNIBROSA RE"** al haber demostrado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 (Alcance Mínimo de la Póliza de Errores & Omisiones) de la Resolución Administrativa IS N° 395 del 09 de junio de 2003.

**Regístrese, notifíquese y archívese.**

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Juan Orlando Rojas Yanguas  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 15:06 del día 06  
 de DICIEMBRE de 2011 notifiqué con RESOLUCIÓN  
ADMINISTRATIVA N.º 446-2011 de  
 fecha 28-NOV-2011 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de  
 Pensiones y Seguros a UNIVERSAL BROKERS RE S.A.  
CORREDORES DE REASEGURO "UNIBROSA RE" a través de su  
REPRESENTANTE LEGAL



*[Handwritten Signature]*  
 H. Nelson Jurado Carrasco  
 NOTIFICADOR  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

